



AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012 sobre adopción de la bandera municipal. (2012083669)

Acordado por el Pleno de esta Corporación la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de la bandera local, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se somete a información pública por plazo de 20 días, a efectos de que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones y alegaciones cuantos tengan interés en el asunto.

Simultáneamente, se anuncia que se han aprobado las bases que regirán el concurso de ideas para la adopción de la bandera local así como la convocatoria del mismo, si bien en caso de formularse alegaciones contra la iniciación del procedimiento, ésta se demorará hasta que sean resueltas dichas alegaciones.

Majadas de Tiétar, a 16 de noviembre de 2012. El Alcalde-Presidente, ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.